DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2022

Número de Incripción: 2289
Número de Repertorio: 5131

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribío(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha once de Julio del dos mil veintidos se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2289 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1316753449	BRIONES CEDEÑO EMILIA YELITZA	COMPRADOR
1712216447	ALUISA MORENO CRISTINA DEL ROSARIO	VENDEDOR
1711794113	MOSQUERA URGILES JORGE NEPTALI	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catasral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	2224011000	17155	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: lunes, 11 julio 2022

Fecha generación: lunes, 11 julio 2022

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https:/portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)

3 2 8 3 4 0 1 K 2 I T L Q R

Factura: 001-002-000071751

20221308001P02002

NOTARIO(A) SUPLENTE FRANCISCO RAMON MUÑOZ DELGADO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20221308001P02002

ACTO O CONTRATO:	
COMPRAVENTA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE JULIO DEL 2022, (12:05)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALUISA MORENO CRISTINA DEL ROSARIO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1712216447	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	MARIA EUGENIA ALUISA MORENO
Natural	MOSQUERA URGILES JORGE NEPTALI	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1711794113	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	GALO RUPERTO ALUISA MORENO

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BRIONES CEDEÑO EMILIA YELITZA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1316753449	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABI	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	18000.00

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20221308001P02002
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE JULIO DEL 2022, (12:05)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) SUPLENTE FRANCISCO RAMON MUÑOZ DELGADO

Ab. Francisco Ramón Muñoz Delgado
NOTARIO PRIMERO DE MANTA (SUPLENTE)

2022	13	08	01	P	02002

Ab. Francisco Ramón Muñoz Delgado NOTARIO PRIMERO (SUPLENTE) NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

ESCRITURA DE COMPRAVENTA.-

OTORGAN LOS SEÑORES:

CRISTINA DEL ROSARIO ALUISA MORENO Y JORGE NEPTALI MOSQUERA URGILES.-

A FAVOR DE LA SEÑORA:

EMILIA YELITZA BRIONES CEDEÑO.-

CUANTÍA:

$ 28.317,60

DI, dos copias

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día ocho de julio del año dos mil veintidós, ante mí, **ABOGADO FRANCISCO RAMON MUÑOZ DELGADO**, Notario Público Primero Suplente del cantón Manta, mediante Acción de Personal número AP: 05229-DP13-2022-KP; con plena capacidad, libertad y conocimiento, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de **"VENDEDORES"**, la señora **CRISTINA DEL ROSARIO ALUISA MORENO**, con cédula de ciudadanía número **uno, siete, uno, dos, dos, uno,**

seis, cuatro, cuatro, guion siete, de estado civil casada, con domicilio en España-Madrid; debidamente representada por la señora **MARIA EUGENIA ALUISA MORENO**, portadora de la cedula de ciudadanía número **uno, siete, cero, tres, cinco, seis, seis, cero, siete, guion tres**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Manta, Ciudadela Mar y cielo, teléfono 0998423117, correo electrónico padillafamili@hotmail.com; en su calidad de Apoderada Especial, conforme consta de las copias certificadas del Poder Especial número 2510, de fecha 24 de Mayo del 2022, que se adjunta como habilitante, y el señor **JORGE NEPTALI MOSQUERA URGILES**, con cédula de ciudadanía número **uno, siete, uno, uno, siete, nueve, cuatro, uno, uno, guion tres**, de estado civil casado con domicilio en Madrid España; debidamente representado por el señor **GALO RUPERTO ALUISA MORENO**, portador de la cedula de ciudadanía número **uno, siete, cero, cuatro, cuatro, cuatro, siete, cinco, tres, guion nueve**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito Barrio Luluncoto calle Febres cordero y Fidel lopez Arteta; y de transito por esta ciudad de Manta, teléfono 0990452450, correo electrónico

Ab. Francisco Ramón Muñoz Delgado
NOTARIO PRIMERO (SUPLENTE)
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

morenoleon198a@gmail.com; en su calidad de Apoderada Especial, conforme consta de las copias certificadas del Poder Especial número 20171701004P04847, de fecha 24 de Mayo del 2017, que se adjunta como habilitante; declarando los Apoderados que los presentes Poderes Generales no han sido revocados y que los Poderdantes se encuentran vivos; y, por otra parte en calidad de **"COMPRADORA"** la señora **EMILIA YELITZA BRIONES CEDEÑO,** portadora de la cedula de ciudadanía número **uno, tres, uno, seis, siete, cinco, tres, cuatro, cuatro, guion nueve,** de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Manta, en la Urbanización Rania, teléfono 0994130405, correo electrónico rrichard30hotmail.com; por sus propios derechos. Advertidos los comparecientes por el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; y, autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco, de la ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la Obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil,

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
EL CANTÓN MANTA

Identificación Cedulación a través del convenio suscrito con esta notaria, que se agregara como documento habilitante del presente contrato de COMPRAVENTA, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de promesa de compraventa que se otorga de acuerdo con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** comparecen a celebrar el presente instrumento público, la señora **CRISTINA DEL ROSARIO ALUISA MORENO**, con cédula de ciudadanía número **uno, siete, uno, dos, dos, uno, seis, cuatro, cuatro, guion siete**, de estado civil casada; debidamente representada por la señora **MARIA EUGENIA ALUISA MORENO**, portadora de la cedula de ciudadanía número **uno, siete, cero, tres, cinco, seis, seis, cero, siete, guion tres**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Manta; en su calidad de Apoderada Especial, conforme consta de las copias certificadas del Poder Especial número 2510, de fecha 24 de Mayo del 2022, que se adjunta como habilitante, y el señor **JORGE NEPTALI MOSQUERA URGILES**, con cédula de ciudadanía número **uno, siete, uno, uno, siete, nueve, cuatro, uno, uno, guion tres**, de estado civil

casado; debidamente representado por el señor **GALO RUPERTO ALUISA MORENO**, portador de la cedula de ciudadanía número **uno, siete, cero, cuatro, cuatro, cuatro, siete, cinco, tres, guion nueve**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito y de transito por esta ciudad de Manta; en su calidad de Apoderada Especial, conforme consta de las copias certificadas del Poder Especial número 20171701004P04847, de fecha 24 de Mayo del 2017, que se adjunta como habilitante; declarando los Apoderados que los presentes Poderes Generales no han sido revocados y que los Poderdantes se encuentran vivos; legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes se les denominara **VENDEDORES**, y por otra parte la señora **EMILIA YELITZA BRIONES CEDEÑO**, portadora de la cedula de ciudadanía número **uno, tres, uno, seis, siete, cinco, tres, cuatro, cuatro, guion nueve**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Manta, por sus propios derechos, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien se le denominara, **"COMPRADORA". SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Declaran los vendedores a través de sus apoderados que son dueños y propietarios de un lote de terreno signado con el Número

Once de la manzana "M" del programa denominada "Mar y Cielo", ubicado en la parroquia Tarqui (hoy Parroquia Los Esteros) del Cantón Manta, provincia de Manabí dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE**, con doce metros y lindera con calle pública. **POR ATRAS**; con doce metros y lindera con lote número doce de la manzana M.**POR UN COSTADO**; con veintisiete metros y lindera con lote número trece de la manzana M; y, **POR EL OTRO COSTADO**; con veintisiete metros y lindera con lote número nueve de la manzana M. **CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE; TRECIENTOS VEINTICUATRO METROS CUADRADOS.** Inmueble que fue adquirido mediante Escritura Pública de Compraventa con Agente Oficioso, celebrada en la Notaria Primera de Manta, el 03 de Julio del año 2009, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 11 de Febrero del año 2010. Con fecha 29 de enero del año 2013 se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta la escritura Pública de Aceptación de Compraventa, celebrada en la Notaria Primera de Manta el 27 de diciembre del año 2012. Solvencia del inmueble descrito se encuentra libre de gravámenes. **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes indicados, los Vendedores señores CRISTINA DEL ROSARIO ALUISA MORENO Y JORGE NEPTALI MOSQUERA URGILES, a

través de sus apoderados, como quedo justificado en la cláusula de comparecencia manifiestan que dan en venta real y enajenación perpetua a favor de la COMPRADORA, esto es, el lote de terreno signado con el Número Once de la manzana "M" del programa denominada "Mar y Cielo", ubicado en la parroquia Tarqui(hoy Parroquia Los Esteros) del Cantón Manta, provincia de Manabí dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE,** con doce metros y lindera con calle pública. **POR ATRAS;** con doce metros y lindera con lote número doce de la manzana M. **POR UN COSTADO;** con veintisiete metros y lindera con lote número trece de la manzana M; y, **POR EL OTRO COSTADO;** con veintisiete metros y lindera con lote número nueve de la manzana M. **CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE; TRECIENTOS VEINTICUATRO METROS CUADRADOS. CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** El valor según el Avaluó Municipal es de **USD$ 28.317,60 (VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE CON 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA);** y el precio de la presente compraventa por el bien inmueble que se detalla en la cláusula Tercera de este contrato es de **DIECIOCHO MIL DÓLARES AMERICANOS (USD. 18.000.00);** que **LOS VENDEDORES,** declaran haberlos recibidos por medio de trasferencia bancaria de la cuenta de ahorro del Banco

Pichincha número 2203978985, perteneciente a la señora Emilia Yelitza Briones Cedeño, hacia la cuenta de ahorros del Banco Pichincha número 3793131100 perteneciente a la señora Maria Eugenia Aluisa Moreno, a su entera satisfacción y sin lugar a reclamo posterior alguno reconociendo que no existe lesión enorme. **QUINTA: DECLARACIÓN DE LICITUD DE FONDOS.- LA PARTE COMPRADORA** declara bajo juramento que: **A)** Los fondos que utiliza para pagar el precio estipulado en la presente cláusula, tienen origen lícito, verificable porque es fruto de sus ahorros, y la realiza al amparo de la legislación ecuatoriana; **B)** Que tampoco son provenientes de operaciones/transacciones económicas inusuales e injustificadas acorde a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos; y, **C)** Que no Provienen, ni provendrán y no están ni estarán relacionados directa o indirectamente con el cultivo, producción, fabricación, almacenamiento, transporte o tráfico ilícito de sustancias estupefacientes o psicotrópicas o actos tipificados como delito o prohibidos por la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de

Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, en la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos y en general cualquier actividad considerada como ilícita por la legislación ecuatoriana; en tal virtud, la **PARTE COMPRADORA** asume cualquier tipo de responsabilidad al respecto. Así también declara que los fondos no provienen del lavado de activos u otras actividades penadas por las leyes ecuatorianas, eximiendo a la **PARTE VENDEDORA** de la comprobación de esta declaración. **SEXTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-** LOS VENDEDORES, declarándose pagados transfieren a favor de la COMPRADORA, el dominio del bien inmueble descrito en clausulas anteriores, en la forma establecida en este contrato.- **SEPTIMA: DEL SANEAMIENTO.-** La venta de este bien inmueble se hace en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte del adquirente, quien declara que conoce muy bien la propiedad que compra. Sin perjuicio de lo anterior, la Vendedora se obliga al saneamiento

por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley. **OCTAVA: GASTOS.-** Todo los gastos e impuestos que ocasionen el otorgamiento e inscripción del presente contrato serán cancelados por la COMPRADORA a excepción del impuesto de plusvalía que de existir será de exclusiva responsabilidad de los VENDEDORES.- **NOVENA: ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes libre y voluntariamente, aceptan y ratifican en todas sus partes el contenido del presente contrato por estar hecho en seguridad de sus intereses, y declaran también bajo juramento que hasta la fecha no existe administrador en el Programa denominado Mar y Cielo; eximiendo a los señores Notario y Registrador de la Propiedad de cualquier responsabilidad por este concepto. **LA DE ESTILO.-** Usted Señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo, para la plena validez de este instrumento". Hasta aquí la minuta que con junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Daniel Avila Tomalá, matricula número: (13-1990-28), para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y,

CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APELLIDOS
ALUISA
MORENO

NOMBRES
GALO RUPERTO

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO
29 JUL 1966

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FIRMA DEL TITULAR

CONDICIÓN CIUDADANÍA

SEXO
HOMBRE

No. DOCUMENTO
016738162

FECHA DE VENCIMIENTO
22 DIC 2031

NATICAN
479647

NUI.1704447539

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALUISA JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORENO ROSARIO

ESTADO CIVIL
CASADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE
RODRIGUEZ CONTRERAS ZORAIDA MAGALI

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO 22 DIC 2021

DIRECTOR GENERAL

CÓDIGO DACTILAR
V333[illegible]22

TIPO SANGRE N/R

DONANTE
No donante

I<ECU0167381622<<<<1704447539
5507294M3112227ECU<NO<DONANTE3
ALUISA<MORENO<<GALO<RUPERTO<<<

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

cne

PROCESOS ELECTORALES 2021

Ecuador unido en Democracia

N° 63815454

PROVINCIA: PICHINCHA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

CANTÓN: QUITO

PARROQUIA: CHIMBACALLE

ZONA: 5

JUNTA No. 0001 MASCULINO

CC N°: 1704447539

ALUISA MORENO GALO RUPERTO

cne

PROCESOS ELECTORALES 2021

Ecuador unido en Democracia

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

certificacion de documentos exhibidos en originales y devuelto al interesado en 01 fojas utiles.

Manta, a 08 JUL. 2022

Ab. Francisco Ramón Muñoz Delgado
NOTARIO PRIMERO DE MANTA (SUPLENTE)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1704447539

Nombres del ciudadano: ALUISA MORENO GALO RUPERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 29 DE JULIO DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RODRIGUEZ CONTRERAS ZORAIDA MAGALI

Fecha de Matrimonio: 9 DE MAYO DE 1988

Datos del Padre: ALUISA JOSE I

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MORENO ROSARIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE DICIEMBRE DE 2021

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2022
Emisor: JESENIA MAGDALENA GUTIERREZ MENDOZA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 222-733-31111

222-733-31111

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

Valdez

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170356607-3
APELLIDOS Y NOMBRES
ALUISA MORENO
MARIA EUGENIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1963-03-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
CESAR OVIDIO
PADILLA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN COSTURERA/O
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALUISA JOSE IGNACIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORENO ROSARIO DEL CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2015-01-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-01-14

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CIUDADANO

Ab. Francisco Ramón Muñoz Delgado
NOTARIO PRIMERO (SUPLENTE)
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

CNE

N 60605703

PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
CANTÓN: MANTA
PARROQUIA: LOS ESTEROS
ZONA: 2
JUNTA No. 0001 FEMENINO

CC N° 1703566073

ALUISA MORENO MARIA EUGENIA

CNE

CIUDADANÍA

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN EL SUFRAGIO DE LAS ELECCIONES GENERALES 2021

Luisa Bonilla

FIRMA DEL CIUDADANO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
certificacion de documentos exhibidos en originales y devuelto al interesado en ....01.....
fojas utiles.
Manta, a.....08 JUL 2022.....

Ab. Francisco Ramon Muñoz Delgado
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA (SUPLENTE)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703566073

Nombres del ciudadano: ALUISA MORENO MARIA EUGENIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 11 DE MARZO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COSTURERA/0

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PADILLA CESAR OVIDIO

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: ALUISA JOSE IGNACIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MORENO ROSARIO DEL CARMEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE ENERO DE 2015

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2022
Emisor: JESENIA MAGDALENA GUTIERREZ MENDOZA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 229-733-30995

229-733-30995

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

Ab. Francisco Ramón Muñoz Delgado
NOTARIO PRIMERO (SUPLENTE)
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 131675344-9
APELLIDOS Y NOMBRES
BRIONES CEDEÑO EMILIA YELITZA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1994-05-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
E433313422
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BRIONES PALMA EMILIO SIGIFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEDEÑO VALENCIA MAGNA FLORICELDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2019-07-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-07-04

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021
CNE
N° 33642672
PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
CANTÓN: MANTA
PARROQUIA: TARQUI
ZONA: 1
JUNTA No. 0012 FEMENINO
C.C. N. 1316753449
BRIONES CEDEÑO EMILIA YELITZA

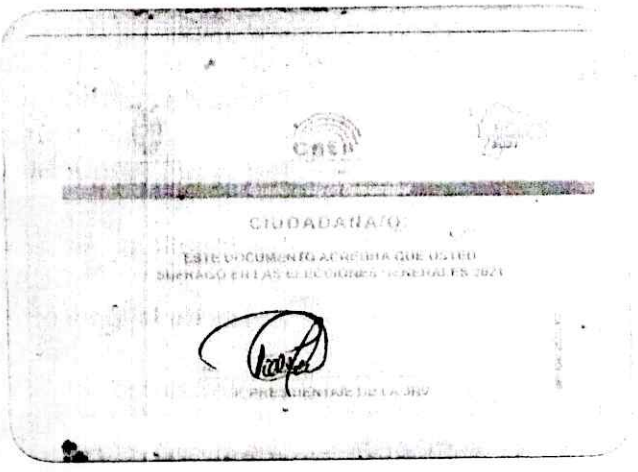
CNE
CIUDADANÍA
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021
PRESIDENTA DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
certificación de documentos exhibidos en originales y devuelto al interesado en ..01.. fojas útiles.
Manta, a 08 JUL. 2022
Ab. Francisco Ramón Muñoz Delgado
NOTARIO PRIMERO (SUPLENTE)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1316753449

Nombres del ciudadano: BRIONES CEDEÑO EMILIA YELITZA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 9 DE MAYO DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: BRIONES PALMA EMILIO SIGIFREDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: CEDEÑO VALENCIA MAGNA FLORICELDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE JULIO DE 2019

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2022
Emisor: JESENIA MAGDALENA GUTIERREZ MENDOZA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 227-733-31279

227-733-31279

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1711794113

Nombres del ciudadano: MOSQUERA URGILES JORGE NEPTALI

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 1 DE JULIO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALUISA MORENO CRISTINA DEL ROSARIO

Fecha de Matrimonio: 1 DE OCTUBRE DE 1992

Datos del Padre: MOSQUERA CARRERA NEPTALI REINEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: URGILES ARCOS ROSA AMELIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE MARZO DE 2014

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2022
Emisor: JESENIA MAGDALENA GUTIERREZ MENDOZA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 229-733-30858

229-733-30858

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1712216447

Nombres del ciudadano: ALUISA MORENO CRISTINA DEL ROSARIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

Fecha de nacimiento: 13 DE ABRIL DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOSQUERA URGILES JORGE NEPTALI

Fecha de Matrimonio: 1 DE OCTUBRE DE 1992

Datos del Padre: ALUISA GUACHAMIN JOSE IGNACIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MORENO ROSARIO DEL CARMEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE MAYO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2022
Emisor: JESENIA MAGDALENA GUTIERREZ MENDOZA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 226-733-30708

226-733-30708

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

Ab. Francisco Muñoz Delgado
NOTARIO PRIMERO (SUPLENTE)
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

Ficha Registral-Bien Inmueble

17155

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22017404
Certifico hasta el día 2022-06-03:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Indentif.Predial: 2224011000
Fecha de Apertura: jueves, 17 septiembre 2009
Información Municipal:
Dirección del Bien: PROGRAMA MAR Y CIELO

Tipo de Predio:
Parroquia: LOS ESTEROS

LINDEROS REGISTRALES: Un lote de terreno signado con el Número Once de la manzana " M " del programa denominada " Mar y Cielo " , ubicado en la parroquia Tarqui(hoy Parroquia Los Esteros) del Canton Manta, provincia de Manabi dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE, con doce metros y lindera con calle publica. POR ATRAS; con doce metros y lindera con lote numero doce de la manzana M. POR UN COSTADO; con veintisiete metros y lindera con lote numero trece de la manzana M; y, POR EL OTRO COSTADO; con veintisiete metros y lindera con lote numero nueve de la manzana M. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: Trecientos veinticuatro metros cuadrados.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	883 jueves, 26 junio 1986	2415	2422
PLANOS	PLANOS	12 viernes, 02 octubre 1998	1	1
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3207 lunes, 20 noviembre 2000	19794	19798
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	401 jueves, 11 febrero 2010	6752	6760
COMPRA VENTA	ACEPTACION	366 martes, 29 enero 2013	8211	8220

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 5] COMPRAVENTA
Inscrito el: jueves, 26 junio 1986
Número de Inscripción : 883 **Folio Inicial:** 2415
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 1376 **Folio Final :** 2422
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 25 junio 1986
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
Un inmueble que tiene una superficie de doscientos treinta mil novecientos quince metros cuadrados que se encuentra ubicado en la provincia de Manabí, Cantón Manta, Parroquia urbana Tarqui, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Seiscientos ochenta y siete metros con propiedad del señor Nazario Cedeño. SUR. Novecientos dieciocho metros sesenta centímetros con Lotización Costa Azul, ESTE: Trescientos metros con carretera Manta - Rocafuerte; OESTE: Con propiedad herederos de Pedro Mero con doscientos cincuenta y dos metros cincuenta centímetros.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MIELES BOWEN ESTRELLA VICENTA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	CEDEÑO SOLORZANO JOSE NAZARIO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : PLANOS
[2 / 5] PLANOS
Inscrito el: viernes, 02 octubre 1998
Número de Inscripción : 12 **Folio Inicial:** 1

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 3226 **Folio Final :** 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 16 septiembre 1998

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

APROBACIÓN DE LOS PLANOS DE LA LOTIZACION MAR Y CIELO Y NIÑO JESUS II., de la Lotización Niño Jesús II, quedan en garantía, lotes 10, 11,12, 13, 14, 15, 16, 17,18 Mz. A, de la Mz. B lotes 10,11,12,13, 1415,16,17 18, de la Mz. C lotes 7,8,9,10,11,12, Mz. O lotes 1,2,3,4,5 6, Mz. Ñ, lotes 1,2,3,4,5,6,7.8,9 Mz. N lotes 1,2,3 4,5,6,7,8,9. Con fecha 6 de Mayo del 2010 se recibió un oficio N. 22-2010-DL-LRG de fecha 15 de Abril del 2010.Por medio de presente se indica que con fecha 15 de Agosto del 2008 el ilustre Concejo cantonal en Sesión ordinaria resolvió, acoger el informe presentado por la comisión Municipal permanente de Planeamiento Urbano y proceder conforme lo establece el Art. 258 de la ley Orgánica de régimen Municipal a cambiar de categoría el bien de dominio público a bien de dominio privado de los dos lotes contemplados como áreas municipales en la urbanización Mar y Cielo con un área de 8.143.50 m2-La Notaria cuarta con fecha 15 de Septiembre del 2009 se protocolizan los planos correspondientes a las áreas verdes y áreas comunales 1 y 2 dentro de la Urbanización mar y Cielo de la parroquia. Los Esteros. PRIMER LOTE: 2.925.00 m2 contemplado como escuela Comunal ubicado en la urbanización mar y Cielo de la Parroquia Los esteros del cantón Manta. Que tiene las siguientes medidas y linderos. Frente: 59.00 m vía Manta Rocafuerte. Atrás. 53.50 m. calle pública. Costado derecho: 65.00 m. calle pública. Costado izquierdo: 39.00 m calle Publica. SEGUNDO LOTE., de 5-218.50 m2. Contemplado como área verde 2. Tiene Frente: 150.00m. Vía Manta Rocafuerte. Atrás: 144.00 m. calle pública. Costado derecho. 39.00 m. calle pública. Costado izquierdo 32.00 m. calle publica dando un área total de 8.143.50 m2. Con los antecedentes indicados debo de aclarar que aunque dichas áreas no fueron entregadas mediante Acta de entrega recepción por el promotor de la Urbanización mar y Cielo. SE DEBE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL ART. 252 DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 5] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 20 noviembre 2000 **Número de Inscripción :** 3207 **Folio Inicial:** 19794

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 6227 **Folio Final :** 19798

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 13 noviembre 2000

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

El Sr. Doctor Patricio Jaramillo Bermeo, Gerente del Banco Ecuatoriano de la Vivienda Agencia Manta, Mandatario del señor José San Marín Sánchez, Gerente General de la Institución. El lote de terreno signado con el número "ONCE", manzana "M" del Programa denominado "MAR Y CIELO", ubicado en la parroquia Tarqui, cantón Manta, provincia de Manabí. Con una superficie total de TRESCIENTOS VEINTICUATRO METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	TIPANLUIZA VEGA LUIS ALFREDO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 5] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 11 febrero 2010 **Número de Inscripción :** 401 **Folio Inicial:** 6752

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 828 **Folio Final :** 6760

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 03 julio 2009

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

La compradora esta representada en este acto por su Agente Oficiosa, señora Maria Eugenia Aluisa Moreno.Lote de terreno signado con el numero once de la manzana M del programa MAR Y CIELO de la parroquia Los Esteros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ALUISA MORENO CRISTINA DEL ROSARIO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	TIPANLUIZA VEGA LUIS ALFREDO	CASADO(A)	MANTA

VENDEDOR	ANGO TOAPANTA NANCY ROCIO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[5 / 5] ACEPTACION
Inscrito el: martes, 29 enero 2013
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 27 diciembre 2012
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
ACEPTACION DE COMPRAVENTA SOBRE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL PROGRAMA DENOMINADO MAR Y CIELO EN LA PARROQUIA LOS ESTEROS DEL CANTON MANTA.

Número de Inscripción : 366 **Folio Inicial:** 8211
Número de Repertorio: 801 **Folio Final:** 8220

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACEPTANTE	ALUISA MORENO CRISTINA DEL ROSARIO	CASADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	4
PLANOS	1
Total Inscripciones >>	**5**

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
Emitido el 2022-06-03
Elaborado por Servicio en línea
A petición de : PADILLA GOMEZ CESAR OVIDIO
Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22017404 certifico hasta el día 2022-06-03, la Ficha Registral Número: 17155.

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https:/portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)

2 5 7 1 4 7 M 9 T R 9 B S

MANTA ALCALDÍA | FIRMES CON EL CAMBIO

Denuncia a malos funcionarios | Validar documentos digitales | Turnos en línea | Acceder | Registrarme

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

257147M9TR9BS

CERTIFICADO VÁLIDO

CODIGO: **257147M9TR9BS**

TIPO DE DOCUMENTO: **CERTIFICADO DE SOLVENCIA A LA PROPIEDAD**

NÚMERO DE ORDEN: **WEB-22017404**

NÚMERO DE FICHA: **17155**

SOLICITANTE: **PADILLA GOMEZ CESAR OVIDIO - 1702635598**

BENEFICIARIO: **PADILLA GOMEZ CESAR OVIDIO - 1702635598**

FECHA DE SOLICITUD: **2022-06-03 10:43:52**

FECHA DE VENCIMIENTO: **2022-08-02 00:00:00**

Ver certificado

Ab. Francisco Xavier Muñoz Delgado
NOTARÍA PRIMERO (SUPLENTE)
1
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

N° 062022-066364
Manta, miércoles 08 junio 2022

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **ALUISA MORENO CRISTINA DEL ROSARIO** con cédula de ciudadanía No. **1712216447.**

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
TESORERÍA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: viernes 08 julio 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)
1670275IBFWL1

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

MANTA ALCALDÍA | FIRMES CON EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

Ab. Francisco Ramón Muñoz Delgado
NOTARIO PRIMERO (SUPLENTE)
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

N° 062022-066596
N° ELECTRÓNICO : 219509

Fecha: *2022-06-10*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-22-40-11-000
Ubicado en: MZ-M LT.11 LOT. MAR Y CIELO

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 324 m^2

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1712216447	ALUISA MORENO-CRISTINA DEL ROSARIO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	28,317.60
CONSTRUCCIÓN:	0.00
AVALÚO TOTAL:	28,317.60
SON:	VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE DÓLARES 60/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciemore del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Este documento tiene una validez de 6 meses a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)

167259KXLDWYY

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2022-06-13 10:50:28

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

167259KXLDWYY

DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: **167259KXLDWYY**

NÚMERO: **062022-066596**

TIPO DE DOCUMENTO: **CERTIFICADO CATASTRAL ÁREA TOTAL**

BENEFICIARIO: **ALUISA MORENO CRISTINA DEL ROSARIO**

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): **1712216447**

CLAVE CATASTRAL: **2224011000**

FECHA DE APROBACIÓN: **2022-06-10 16:40:12**

ESTADO: **VÁLIDO HASTA 2022-12-31 00:00:00**

Ver documento

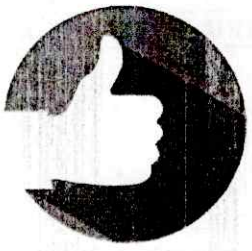

Ab. Francisco Ramón Muñoz Delgado
NOTARIO PRIMERO (E) SUPLENTE
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

Nº 062022-066813
Manta, martes 14 junio 2022

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 2-22-40-11-000 perteneciente a ALUISA MORENO CRISTINA DEL ROSARIO con C.C. 1712216447 ubicada en MZ-M LT.11 LOT. MAR Y CIELO BARRIO MARBELLA PARROQUIA LOS ESTEROS cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de $28,317.60 VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE DÓLARES 60/100.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
TESORERÍA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: jueves 14 julio 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)
167476O9MCRPV

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

167476O9MCRPV

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: **167476O9MCRPV**

NÚMERO: **062022-066813**

TIPO DE DOCUMENTO: **CERTIFICADO FINANCIERO**

SOLICITANTE: **ALUISA MORENO CRISTINA DEL ROSARIO**

CLAVE CATASTRAL: **2-22-40-11-000**

FECHA DE SOLICITUD: **2022-06-14 12:02:53**

ESTADO: **VÁLIDO HASTA 2022-07-14**

Ver certificado

Ab. Francisco Ramón Muñoz Delgado
NOTARIO PRIMERO (SUPLENTE)
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI **Contribuyente Especial:** NO **Fecha de Resolución:**

TITULO DE CREDITO #: T/2022/079027

DE ALCABALAS

Fecha: 06/13/2022 **Por:** 368.13

Periodo: 01/01/2022 hasta 31/12/2022 **Vence:** 13/06/2022

Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

VE-339953

Tradente-Vendedor: ALUISA MORENO CRISTINA DEL ROSARIO

Identificación: 1712216447 **Teléfono:** S/N **Correo:**

Adquiriente-Comprador: BRIONES CEDEÑO EMILIA YELITZA

Identificación: 1316753449 **Teléfono:** - **Correo:**

Detalle:

PREDIO: **Fecha adquisición:** 03/07/2009

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
2-22-40-11-000	28317.60	324.00	MZMLT.11LOT.MARYCIELO	28,317.60

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2022	DE ALCABALAS	283.18	0.00	0.00	283.18
2022	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	84.95	0.00	0.00	84.95
	Total=>	**368.13**	**0.00**	**0.00**	**368.13**

Saldo a Pagar

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

VE-339953

DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: VE-339953

TÍTULO DE CRÉDITO: T/2022/079027

TRANSACCIÓN: 001001/028028

FECHA: 2022-06-14

VALOR PAGADO: $ 368.13

Ver título de crédito

TRANSACCIÓN	TIPO	VALOR
T/2022/079027	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	$ 84.95
T/2022/079027	DE ALCABALAS	$ 283.18

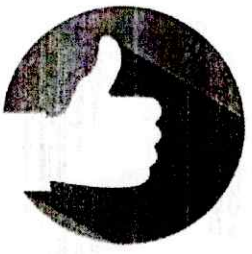

MANTA
ALCALDIA

Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Canton Manta-Direccion Financiera -Area Rentas
CALLE 9 Av.4ta
- Ecuador

Francisco Ramón Muñoz Delgado
NOTARIO PRIMERO (SUPLENTE)
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI **Contribuyente Especial:** NO **Fecha de Resolución:**

TITULO DE CREDITO #: T/2022/079028

A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA

Fecha: 06/13/2022 **Por:** 62.30

Periodo: 01/01/2022 hasta 31/12/2022 **Vence:** 13/06/2022

Contribuyente: ALUISA MORENO CRISTINA DEL ROSARIO

VE-439953

Tipo Contribuyente: |

Identificación: CI 1712216447 **Teléfono:** S/N **Correo:**

Dirección: S/N y NULL

Detalle:

Base Imponible: 23078.25

Tipo de Transacción: COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: ALUISA MORENO CRISTINA DEL ROSARIO

Identificación: 1712216447 **Teléfono:** S/N **Correo:**

Adquiriente-Comprador: BRIONES CEDEÑO EMILIA YELITZA

Identificación: 1316753449 **Teléfono:** - **Correo:**

Detalle:

PREDIO: **Fecha adquisición:** 03/07/2009

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
2-22-40-11-000	28317.60	324.00	MZMLT.11LOT.MARYCIELO	28,317.60

TRIBUTOS A PAGAR

Ano	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2022	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	62.30	0.00	0.00	62.30
	Total=>	**62.30**	**0.00**	**0.00**	**62.30**

Saldo a Pagar

DETALLE	
PRECIO DE VENTA	28,317.60
PRECIO DE ADQUISICION	5,239.35
DIFERENCIA BRUTA	23,078.25
MEJORAS	0.00
UTILIDAD BRUTA	23,078.25
ANOS TRANSCURRIDOS	14,904.70
DESVALORIZACION DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	8,173.55
IMP. CAUSADO	61.30
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
TOTAL A PAGAR	62.30

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

VE-439953

DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: **VE-439953**

TITULO DE CRÉDITO: **T/2022/079028**

TRANSACCIÓN: **001001/028029**

FECHA: **2022-06-14**

VALOR PAGADO: **$ 62.30**

Ver título de crédito

TRANSACCIÓN	TIPO	VALOR
T/2022/079028	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	$ 62.30

CUERPO DE BOMBEROS MANTA

RUC 1360020070001

CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA POR PREDIO

Nº PAGO	FECHA DE EMISION	FECHA DE PAGO	Nº TITULO DE CREDITO	PERIODO
104261	2022/07/08 10:05	08/07/2022 10:05:00a. m.	786848	2022/07/08

CONTRIBUYENTE **ALUISA MORENO CRISTINA DEL ROSARIO C.I.: 1712216447**

CLAVE CATASTRAL 022240110000000000
UBICACION LOS ESTEROS / URBANIZACION MAR Y CIELO | MZ-M LT.11 LOT. MAR Y CIELO
DETALLE CERTIFICADO DE SOLVENCIA / DOCUMENTO VALIDO HASTA EL 2022/06/11

RUBROS DEL TITULO		ADICIONALES		DETALLE DEL PAGO	
CERTIFICADO DE SOLVENCIA POR PREDIO	$ 3	(+)SUB-TOTAL (1)	3.00	(+)SUB-TOTAL (2)	$ 3.00
				(-)Descuento	$ 0.00
				(-)Abonos Título	$ 0.00
		(+)Emisión	0.00		
		(+)Interés	0.00		
		(+)Coactiva	0.00		

USD 3.00

SUBTOTAL 1	3.00	SUBTOTAL 2	3.00

GUEVARA CEVALLOS JULIAN EDUARDO
SELLO Y FIRMA DE CAJERO

FORMA DE PAGO: EFECTIVO

TITULO ORIGINAL

BanEcuador B.P.
07/07/2022 12:02:27 p.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1336043618
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 183 - NUEVO TARQUI MANTA (AG.) OP:amalcivar

INSTITUCION DEPOSITANTE: GOBIERNO PROVINCIAL
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	1.00
Comision Efectivo:	0.51
IVA %	0.06
TOTAL:	1.57

SUJETO A VERIFICACION

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

NUEVO TARQUI MANTA (AG.)
AV. DE LA CULTURA, PARQUE COMERCIAL NUEVA TARQUI, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 131-502-000005092
Fecha: 07/07/2022 12:02:47 p.m.

No. Autorización:
0707202201176818352000121315020000050922022120215

Cliente :CONSUMIDOR FINAL
ID :9999999999999
Dir :AV. DE LA CULTURA, PARQUE COMERCIAL NUEVA TARQUI, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.57

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario

BanEcuador
07
CAJA 2
AGENCIA CANTONAL
NUEVO TARQUI

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 003-002-000079006

20171701004P04847

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701004P04847

ACTO O CONTRATO:
PODER GENERAL PERSONA NATURAL

FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE MAYO DEL 2017, (11:25)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MOSQUERA URGILES JORGE NEPTALI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711794113	ECUATORIANA	MANDANTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ALUISA MORENO GALO RUPERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704447539	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	SANTA PRISCA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

...rio

ESCRITURA No: 20171701004P04847

FACTURA: 003-002-000079006

PODER GENERAL

OTORGADO POR:

JORGE NEPTALI MOSQUERA URGILES

A FAVOR DE:

GALO RUPERTO ALUISA MORENO

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

L.C.A.

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy miércoles veinte y cuatro de mayo del año dos mil diecisiete, ante mi DOCTOR RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, Notario Cuarto del Cantón Quito, según acción de personal número uno tres dos dos seis guión DNTH guión NB, de fecha nueve de diciembre de dos mil trece, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, el señor JORGE NEPTALI MOSQUERA URGILES, de estado civil casado, por sus propios derechos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de ocupación empleado privado, domiciliado en la calle Febres Cordero número tres cincuenta y uno, y Fidel López Arteta, sector Luluncoto, de esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, teléfono dos seis cinco dos seis seis seis, celular cero nueve nueve siete seis uno uno cinco nueve dos, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego como documento

habilitante. Advertido el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenaza, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una más de PODER GENERAL, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración del presente Instrumento Público, el señor JORGE NEPTALI MOSQUERA URGILES, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno uno siete nueve cuatro uno uno guión tres (1711794113), de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la calle Febres Cordero número tres cincuenta y uno, y Fidel López Arteta, sector Luluncoto, de esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, teléfono dos seis cinco dos seis seis seis, celular cero nueve nueve siete seis uno uno cinco nueve dos, hábil y capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- PODER GENERAL.-** El señor JORGE NEPTALI MOSQUERA URGILES, libre y voluntariamente, confiere PODER GENERAL amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del señor GALO RUPERTO ALUISA MORENO, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cuatro cuatro cuatro siete cinco tres guión nueve (1704447539), para que a su nombre y representación, realice los siguientes actos: **a)** Pueda comparecer a nombre de su poderdante ante la Dirección de General de Registro Civil y Cedulación, Consulados, Cancillería, Embajadas y Dirección de Migración, y cualquier institución pública o privada, con el fin de obtener cualquier documento personal del poderdante, tales como partidas de nacimiento, matrimonio, record policial, movimiento migratorio, solicitar y retirar documentos de estas instituciones, firmar solicitudes y cualquier documento que se requiera; **b)** Podrá adquirir derechos y acciones, lotes de terreno y toda clase de bienes muebles e inmuebles a favor del poderdante, pudiendo pactar precio o negociar, quedando facultado el mandatario a suscribir las escritura públicas respectivas, oficios, formularios, contratos y demás documentos que se necesiten; **c)** Podrá administrar libremente los bienes muebles o

inmuebles presentes o futuros de propiedad del poderdante, entendiéndose que podrá dar en venta, prometer vender, pactar precio, recibir el dinero producto de la venta, donar, ceder derechos, o cualquier título traslaticio de dominio, para lo cual podrá suscribir las escrituras pública respectivas, como de compraventa, promesa de compraventa, donaciones, cesión de derechos, insinuación para donar y demás instrumento públicos, formularios de transferencia, convenios, ante cualquier Notaría del país, Registro de la Propiedad y Municipio, entre otras entidades; **d)** El mandatario podrá vender o enajenar los derechos hereditarios que le corresponde al poderdante como heredero de sus difuntos padres Neptali Reinel Mosquera Carrera y Rosa Amelia Urgiles Arcos, fincados en el inmueble compuesto de casa y terreno ubicado en la calle Acuña número SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO, de la parroquia Benalcázar, de esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, pudiendo pactar precio, recibir el dinero producto de la venta, prometer vender, para lo cual podrá suscribir las escrituras pública de compraventa, promesa de compraventa, y demás escrituras pública respectivas, formularios de transferencia, convenios, acuerdos, etc. ante cualquier Notaría del país, Registro de la Propiedad y Municipio, entre otras entidades; **e)** Podrá suscribir cualquier clase de contratos, sean estos públicos o privados, ante cualquier funcionario, autoridad, institución o con personas particulares, tratándose de escrituras públicas podrá comparecer ante un Notario Público a suscribir las mismas; contratos tales como de compra, venta, adjudicaciones, donación, insinuación para donar, constitución y cancelación de hipotecas, mutuos hipotecarios, hipotecas abiertas, cesión de derechos y acciones, particiones, declaratorias de propiedad horizontal, declaraciones juramentadas, comodatos, aclaratorias, rectificatorias, ampliatorias, ratificatoria, modificatorias, si fuere el caso rescindir o resciliar; Adicionalmente aceptar, repudiar, manifestar, partir, entregar, recibir, aprobar e impugnar herencias, legados, liquidaciones, y en general bienes y derechos de todas las clases y en todo caso. Así mismo en el caso de vehículos podrá dar en venta y realizar cualquier trámite que se refiera a la administración de los mismos, podrá suscribir los respectivos contratos y

realizar el reconocimiento de firmas y rúbricas ante cualquier Notario del país y demás documentos que se requiera; **f)** Podrá realizar cualquier otro acto que tenga relación con el saneamiento de los bienes inmuebles, como cancelar hipotecas, embargos, patrimonio familiar, prohibición de enajenar, homónimos y cualquier otro gravamen que pese o llegare a pesar sobre los bienes inmuebles o muebles de propiedad del poderdante, pudiendo suscribir los respectivos instrumentos públicos o privados que se requiera ante Notario público, Juez, Municipios, u otra entidad pública o privada. **g)** El mandatario podrá comparecer ante cualquier Cooperativa de Ahorro y Crédito, Mutualistas, bancos, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, institución financiera u otra entidad crediticia del país, y solicitar préstamos o créditos hipotecarios, quirografarios o de cualquier tipo de préstamos, quedando facultado el mandatario a suscribir escrituras públicas de constitución de hipotecas, mutuos hipotecarios, hipotecas abiertas, sobre el o los inmuebles de propiedad del poderdante, y podrá comparecer ante cualquier Notario del país; además el mandatario podrá suscribir letras de cambio, pagarés, o cualquier otro título ejecutivo o documento de cargo o descargo, que requiera dicha institución, con la finalidad de obtener dicho préstamo; **h)** El mandatario queda facultado para comparecer ante el cualquier Municipio del país y sus dependencias como comisarías, administraciones, Notarías, Registro de la Propiedad y demás instituciones públicas o privadas, a fin de solicitar permisos de construcción, trabajos varios, autorizaciones o permisos de construcción, cerramientos, legalización y aprobación de planos y construcciones existentes, planos modificatorios, registro o reconocimiento de construcciones nuevas, reconocimiento de construcciones informales, autorizaciones, subdivisiones, fraccionamientos, declaratoria de propiedad horizontal o modificatoria de los bienes inmuebles de propiedad del poderdante, pudiendo para lo cual suscribir oficios, formularios, autorizaciones, solicitudes, escrituras públicas de autorizaciones, declaratoria de propiedad horizontal, modificatorias, demás escrituras pública respectivas, declaraciones juramentadas, reconocimiento de firmas y rúbricas, entre otros documentos que se requiera; **i)**

Mediante el presente instrumento público el mandatario podrá suscribir escrituras de partición y adjudicación de los inmuebles producto de la declaratoria de propiedad horizontal o fraccionamiento de los bienes raíces que le corresponda al poderdante, quedando facultado el mandatario a comparecer ante cualquier Notario Público, Municipio de Quito, Registro de la Propiedad y suscribir la respectiva escritura pública, acuerdos, convenios, formularios, oficios, entre otros documentos que se requiera. **j)** Para solicitar los servicios básicos de luz eléctrica, agua potable y sus respectivos medidores, alcantarillado, acometidas, también líneas telefónicas, cancelar los impuestos, realizar actualizaciones o rectificaciones, ceder derechos de los mencionados servicios, ante las instituciones correspondientes, por lo que el mandatario podrá firmar escrituras públicas respectivas, reconocimiento de firmas y rúbricas, oficios, formularios, entre otros. **k)** El mandatario a nombre de su poderdante podrá abrir cuentas corrientes o de ahorro, en cualquier banco, cooperativa, mutualista u otra entidad que se encuentre bajo el sistema financiero y bancario, administrar libremente las cuentas bancarias del poderdante, pudiendo realizar sobre éstas, depósitos o retiros de dinero de las mismas, solicitar claves, transferencias bancarias, firmar cheques, solicitar certificados bancarios, registro de firmas, renovación de tarjetas de crédito y débito, solicitar tarjetas, renovar libretas, incluso invertir dinero a plazo fijo, en pólizas, renovar, retirar y cancelar; también podrá solicitar a nombre de su poderdante préstamos, créditos, sobregiros ante cualquier institución antes mencionada, concediendo en caución para tales efectos los bienes muebles o inmuebles del poderdante, cauciones que pueden ser hipotecaria, prendaría, personal o de cualquier otra índole; **l)** El mandatario podrá celebrar contratos de arrendamiento, anticresis, trabajo, entre otros, respecto de bienes muebles e inmuebles de propiedad del poderdante, así como también dar por terminado los respectivos contratos, en el caso de los contrato de arrendamiento podrá comparecer ante cualquiera de los juzgados de relaciones vecinales de inquilinato, unidades judiciales, Notaría del país, pudiendo para lo cual el mandatario a suscribir los contratos respectivos, inscribir

dichos contratos, renovarlos, dar por terminado los contratos de arrendamiento, realizar el desahucio, reconocimiento de firmas, declaraciones juramentadas, solicitar diligencias previas y los escritos necesarios; **m)** Acudir ante cualquier dependencia del Servicio de Rentas Internas (S.R.I.), a nivel nacional y realizar el trámite correspondiente para el impuesto a la renta provenientes de herencias, legados y donaciones de sus difuntos padres los señores Neptali Reinel Mosquera Carrera y Rosa Amelia Urgiles Arcos o cualquier otra herencia o donación que reciba, para lo cual el mandatario podrá solicitar claves, firmar solicitudes, formularios, anexos, formularios sustitutivos, autorizaciones, es decir, podrá suscribir para tal efecto todos los documentos públicos o privados requeridos por dicha institución. **n)** También comparecer ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y sus autoridades, pudiendo realizar trámites de afiliación avisos de entrada y salida, entre otros, y acudir ante demás organismos competentes, a suscribir oficios, escritos, demandas, acuerdos, actas, contratos respectivos y cualquier documento que se necesite; **ñ)** El mandatario a nombre de su poderdante podrá intervenir sea como actor o demandado en cualquier clase de juicio y en las instancias que sean, suscribiendo los escritos de demandas contestándolas o allanándose a las mismas, juicios estos que pueden ser civiles, penales, laborales, administrativos, de inquilinato, mercantiles, societarios, o de cualquier otra clase o naturaleza, suscribiendo el o los documentos que para cada caso sean necesarios, incluso designar un profesional en derecho, y para delegar este poder en la persona o personas de su confianza y reasumirlas a su arbitrio. **TERCERA.-** El mandatario podrá delegar el presente mandato en forma total o parcial, así como designar a un abogado de su confianza para efectos de procuración judicial y defender los intereses del poderdante. **CUARTA.-** Para que no sea la falta de poder lo que impida el fiel cumplimiento de este mandato, el mandatario queda investido de las facultades previstas en el Artículo cuarenta y tres del Código Orgánico General de Procesos. **QUINTA: DURACIÓN DEL PRESENTE PODER GENERAL.-** El presente poder general tendrá plena validez hasta cuando sea legalmente revocado. Usted Señor Notario

dígnese agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. **Hasta aquí,** la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el abogado Mario Sánchez Izurieta, profesional con matricula numero diecisiete guión dos mil quince guión mil seiscientos treinta y uno del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere: y leída que le fue por mí, el Notario al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

JORGE NEPTALI MOSQUERA URGILES
C.C. 1711794113

DR. RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

El Nota...

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1711794113

Nombres del ciudadano: MOSQUERA URGILES JORGE NEPTALI

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 1 DE JULIO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALUISA CRISTINA DEL ROSARIO

Fecha de Matrimonio: 1 DE OCTUBRE DE 1992

Nombres del padre: MOSQUERA NEPTALI REINEL

Nombres de la madre: URGILES ROSA AMELIA

Fecha de expedición: 28 DE MARZO DE 2014

Información certificada a la fecha: 24 DE MAYO DE 2017

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 174-026-54091

174-026-54091

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.24 12:36:18 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**

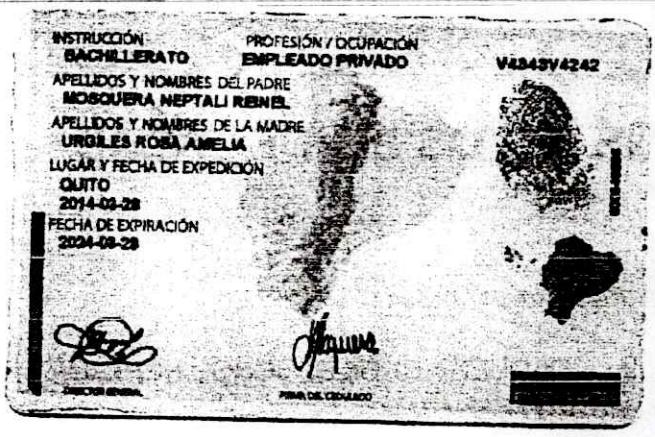

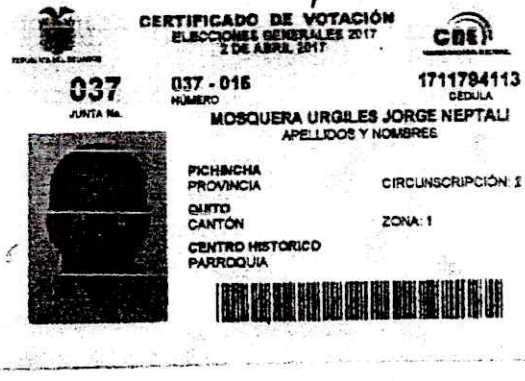

NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió. En.....foja(s)

Quito, a 24 MAY 2017

M.S. RÓMULO JOSELITO PELLO Q.
NOTARIO CUARTO

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

Se otorgó ante mí Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, Notario Público Cuarto del cantón Quito, en la fecha que consta en el presente Instrumento de **PODER GENERAL** otorgada por el señor JORGE NEPTALI MOSQUERA URGILES, a favor del señor GALO RUPERTO ALUISA MORENO, y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA** COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y cuatro de mayo del año dos mil diecisiete

DR. RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

RAZON: en la matriz de escritura pública de **PODER GENERAL. Otorgado por:** JORGE NEPTALI MOSQUERA URGILES. **A favor de:** GALO RUPERTO ALUISA MORENO, cuya copia certificada antecede, celebrada el 24 de mayo del 2017, ***NO SE ENCONTRO MARGINACIÓN ALGUNA DE REVOCATORIA EN SU MATRIZ ORIGINAL, DE LO CUAL DOY FE***. - Quito, veintinueve de junio del dos mil veintidós.

DR. RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
Es compulsa de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en.....1.....fojas útiles
Manta, a.....08 JUL 2022....
AB. Francisco Ramón Muñoz Delgado
NOTARIO PRIMERO DE MANTA (SUPLENTE)

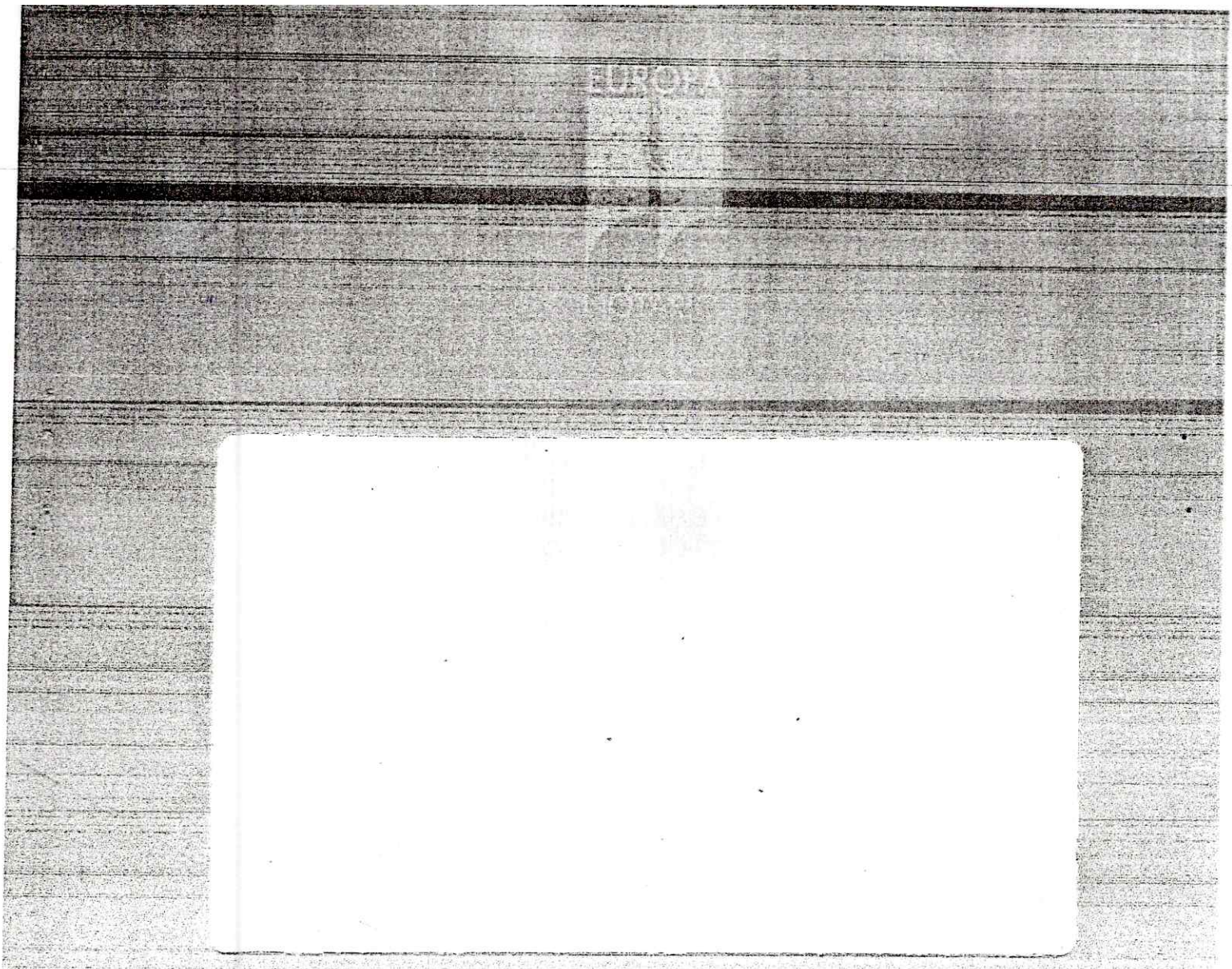

ESTEBAN SÁNCHEZ SÁNCHEZ

Abogado y Economista
Notario

C/ Sierra Bermeja, 42 - 2º C
28018 MADRID

Tel. 914 776 750* Fax 914 773 077

COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

Q2863001J

C/Ruiz de Alarcón, 3 - 28014 MADRID

Factura simplificada A-2022-0015309

PV0246952

Fecha factura 25/5/2022

Cod. cliente C99997

Observaciones CRISTINA DEL ROSARIO ALUISA MORENO

Descripción	Cantidad	Precio unitario	Importe
APOSTILLAS	1	14,000000	11,57
Papel timbrado	1	0,000000	0,00
Sellos de legitimar	1	0,000000	0,00

Impuestos	Base imponible	Cuota
0%	0,00	0,00
21%	11,57	2,43

Subtotal	11,57
Impuestos	2,43
TOTAL FACTURA	14,00€

En cumplimiento con lo establecido en la normativa en vigor el cliente queda informado del tratamiento de sus datos personales por el Colegio Notarial como Responsable del tratamiento, con el fin de emitir y gestionar la facturación de los servicios prestados por lo que su aportación es obligatoria. La base jurídica del tratamiento es el cumplimiento de sus obligaciones legales. Los datos personales pueden ser cedidos a las Autoridades Públicas con la finalidad de cumplir con dichas obligaciones y se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las mismas.
Asimismo, queda informado de la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición dirigiéndose por correo postal al Colegio Notarial, a la dirección que consta en esta factura. Asimismo tiene el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (AEPD). Datos de contacto del DPO: ANCERT, calle Campezo nº 1, Edificio 6, pl. 2ª, (28022) Madrid.

ESCRITURA PÚBLICA
DE PODER GENERAL

COPIA PARA EL OTORGANTE
FECHA: 24 DE MAYO DE 2022
PROTOCOLO NÚMERO: 2510

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

10/2021

GK0826478

Esteban Sánchez Sánchez
- NOTARIO -
C/ Sierra Bermeja 42, 2 C
28018 Madrid
Tfno.: 914 776 750* Fax: 914 773 077
ess@essnotario.com
www.essnotario.com

NOTARÍA DE D. ESTEBAN SÁNCHEZ SÁNCHEZ - NIHIL PRIUS FIDE - MADRID

Ab. Francisco Ramón Muñoz Delgado
NOTARIO PRIMERO SUPLENTE
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

NÚMERO: DOS MIL QUINIENTOS DIEZ ----------

----------**ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL** ----

En la ciudad de Madrid, a veinticuatro de mayo de dos mil veintidós.----------

Ante mí, ESTEBAN SÁNCHEZ SÁNCHEZ, notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, con residencia en esta capital. ----------

----------**COMPARECE**:----------

DOÑA CRISTINA DEL ROSARIO ALUISA MORENO, con doble nacionalidad española y ecuatoriana, mayor de edad, casada, empleada de limpieza, con domicilio en Madrid, C/ Carlos Martín Álvarez, N.º 21, Esc. 2, 4º Prta.A, (C.P. 28018), con D.N.I./N.I.F. número 53952505W. --------

Hace constar que tiene Cédula de Ciudadanía de la República del Ecuador número 171221644-7. ----------

INTERVIENE en su propio nombre y derecho.----------

Me aseguro de su identidad por su reseñado documento, que me exhibe y juzgo conforme.----------

Tiene capacidad suficiente para el otorgamiento de esta escritura, y en orden a la misma, ----------

EUROPA
NOTARIO

----------**OTORGA:PRIMERO.-** La compareciente, como en su mejor derecho proceda, otorga el poder que se deduce de los apartados siguientes: ----------

a) Apoderados.- Nombran como apoderada a su hermana **MARIA EUGENIA ALUISA MORENO**, nacional de la República del Ecuador, mayor de edad, nacida el 11 de marzo de 1953, casada, ama de casa, domiciliada en Pichincha, Quito, Ecuador y con Cédula de Ciudadanía número 170356607-3. ----------

b) Contenido del poder.– 1. ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.– Administrar bienes muebles e inmuebles; ejercitar y cumplir toda clase de derechos y obligaciones; rendir, exigir y aprobar cuentas (salvo las anuales de sociedades); firmar y seguir correspondencia; hacer y retirar giros y envíos, formular reclamaciones por pérdidas, mermas o averías y percibir las indemnizaciones correspondientes; constituir, modificar, extinguir y liquidar contratos de todo tipo, particularmente de arrendamiento, «leasing», aparcería, seguro, ejecución de obra y transporte de cualquier clase; concurrir a concursos y subastas de obras, servicios y suministros de particulares o entidades públicas y privadas y celebrar los contratos correspondientes; desahuciar inquilinos, arrendatarios, aparceros, colonos, porteros, precaristas y todo género de ocupantes; celebrar

a realizar cobros, pagos o consignaciones, aceptar liquidaciones, impugnarlas, cobrar libramientos, desgravaciones fiscales u otros conceptos.----------

Intervenir en declaraciones de concurso, juntas y reuniones particulares y judiciales; aprobar quitas y esperas, nombramiento de síndicos, comisarios, depositarios y administradores, y el reconocimiento y graduación de créditos. ----------

3. ACTOS DE DISPOSICIÓN.– Disponer, enajenar, gravar, adquirir y contratar, activa o pasivamente, respecto de toda clase de bienes muebles e inmuebles o participaciones indivisas en los mismos, derechos reales y personales, acciones y obligaciones, cupones, valores y cualesquiera efectos públicos y privados; y, en tal sentido, con las condiciones y por el precio de contado, confesado o aplazado, que estime pertinentes, ejercitar, otorgar, conceder y aceptar compraventas, aportaciones, permutas, cesiones en pago y para pago, amortizaciones, rescates, subrogaciones, retractos, opciones y tanteos, agrupaciones, segregaciones, parcelaciones, divisiones, declaraciones de obra nueva y de obra derruida, alteraciones de fincas, cartas de pago, fianzas, transacciones, compromisos y arbitrajes; constituir, reconocer, aceptar, ejecutar, transmitir, dividir, modificar, extinguir y cancelar, total o parcial-

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

GK0826477

10/2021

NOTARÍA DE D. ESTEBAN SÁNCHEZ SÁNCHEZ
NIHIL PRIUS FIDE
MADRID

Esteban Sánchez Sánchez
- N O T A R I O -
C/ Sierra Bermeja 42, 2 C
28018 **Madrid**

contratos de trabajo, colectivos o individuales; acordar despidos, con o sin indemnización, y ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones patronales de la entidad; asistir con voz y voto a juntas o asambleas de sociedades, asociaciones y cualesquiera otras personas jurídicas, sindicatos de obligacionistas, regantes, propietarios, condueños y demás cotitulares, o de cualquier otra clase; contratar suministros de cualquier clase y, en especial, de los servicios de agua, gas, electricidad, teléfono, radio, televisión, accesos a bases de datos, «internet» y otros suministros por tubería, cable u ondas. ----------

2. COBROS Y PAGOS.– Tomar cuentas a quienes deban rendirlas y aprobarlas o impugnarlas; reconocer, aceptar, pagar, reclamar y cobrar cualesquiera deudas y créditos por capital, intereses, dividendos y amortizaciones; firmar cartas de pago, recibos, saldos, conformidades o resguardos, con relación a cualquier persona o entidad pública o privada, incluso el Estado, Comunidades autónomas, Provincia o Municipio, y, particularmente, Delegaciones de Hacienda, donde se extenderán estas facultades

EUROPA

brar, aceptar, avalar, endosar, cobrar, pagar, intervenir y protestar letras de cambio, talones, cheques y otros efectos; abrir, seguir, cancelar y liquidar libretas de ahorro, cuentas corrientes y de crédito con garantía personal, de valores o cualquier otra; afianzar a terceros; constituir, transferir, modificar, cancelar y retirar depósitos provisionales o definitivos de metálico, valores u otros bienes; comprar, vender, canjear, pignorar y negociar efectos y valores, moneda extranjera y divisas, y cobrar los intereses, dividendos y amortizaciones; arrendar cajas de seguridad; y, en general, realizar estas operaciones, y cuantas permitan la legislación y la práctica bancarias, con cajas de ahorro, bancos, incluso el de España y otros oficiales, y entidades similares. ----------

7. PRÁCTICA ADMINISTRATIVA Y PROCESAL.- Comparecer en Juzgados, Tribunales, Magistraturas, Fiscalías, Delegaciones, Jurados, Comisiones, Notarías, Registros y toda clase de oficinas públicas y privadas, Autoridades y Organismos del Estado, Comunidades Autónomas, Provincias o Municipios en asuntos civiles, penales, administrativos, gubernativos, laborales y fiscales, de todos los grados, jurisdicciones e instancias, promover, instar, seguir, contestar y terminar como actor, solicitante, coadyuvante, requerido, demandado, oponente o cualquier

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

GK0826476

10/2021

NOTARÍA DE D. ESTEBAN SÁNCHEZ SÁNCHEZ - NIHIL PRIUS FIDE - MADRID

Esteban Sánchez Sánchez
- N O T A R I O -
C/ Sierra Bermeja 42, 2 C
28018 **Madrid**

mente, usufructos, servidumbres, prendas, hipotecas, anticresis, comunidades de todas clases, propiedades horizontales, censos, derechos de superficie y, en general, cualesquiera derechos reales y personales. Dar y tomar dinero a préstamo. Aceptar y hacer donaciones puras, condicionales y onerosas. ----------

4. HERENCIAS Y OTRAS COMUNIDADES.– Aceptar, repudiar, manifestar, partir, entregar, recibir, aprobar e impugnar herencias, legados, liquidaciones de sociedades conyugales y cualesquiera otras comunidades.----------

5. COMERCIO Y SOCIEDADES.– Comerciar, dirigir y administrar negocios mercantiles e industriales y, en general, realizar cualesquiera actos relativos al tráfico mercantil; tomar parte en concursos y subastas, formulando propuestas, reservas y protestas y aceptando adjudicaciones; constituir, modificar, prorrogar, disolver y liquidar toda clase de sociedades, ejercitar todos los derechos y obligaciones inherentes a la cualidad de socio y aceptar y desempeñar cargos en aquéllas. ----------

6. TÍTULOS VALORES Y PRÁCTICA BANCARIA.– Li-

TRATAMIENTO INFORMATIZADO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL. ----------

Identifico a la señora compareciente por su documento de identidad antes consignado , constando sus circunstancias personales según resulta de sus manifestaciones, quedando la compareciente informada de lo siguiente: ----------

Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose la otorgante obligada a facilitar los datos personales, y estando informada de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar o intervenir el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial. ----------

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar/intervenir el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

GK0826475

10/2021

NOTARÍA DE D. ESTEBAN SÁNCHEZ SÁNCHEZ
NIHIL PRIUS FIDE
MADRID

Esteban Sánchez Sánchez
- N O T A R I O -
C/ Sierra Bermeja 42, 2 C
28018 Madrid

otro concepto, toda clase de expedientes, actas, juicios, pretensiones, transmisiones, declaraciones, excepciones, manifestaciones, quejas y recursos, incluso de casación, revisión o nulidad, con facultad de formalizar ratificaciones personales, desistimiento y allanamientos; absolver posiciones; otorgar para los fines antedichos poderes a favor de Procuradores de los Tribunales, Abogados y otros profesionales con las facultades usuales.----------

c) Autocontratación.- Las presentes facultades podrán ser ejercitadas por el apoderado, aún cuando se incida en el negocio jurídico del autocontrato, y en particular, se concede la autorización especial a los efectos previstos en el artículo 1.459.2 del Código Civil. ----------

d).- Copias.- Los apoderados quedan autorizados para pedir y obtener copias de esta escritura. ----------

ASÍ LO OTORGAN. ----------

Queda leída esta escritura con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley del Notariado y 193 de su Reglamento, y manifestando los comparecientes quedar enterados, la aprueban, consienten y firman conmigo el notario.

EUROPA

toridad de control. ----------

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE. ----------

Y doy fe de haber identificado por sus respectivos documentos de identidad a los otorgantes, de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el presente otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los intervinientes, y de todo lo demás consignado en este instrumento público, extendido en seis folios de uso exclusivo notarial, en los números GK0826484, GK0826483, GK0826482, GK0826481, GK0826480 y GK0826479. DOY FE.

SIGUE LA FIRMA DEL COMPARECIENTE.- SIGNADO: ESTEBAN SANCHEZ SANCHEZ.-RUBRICADOS

NOTARÍA DE D. ESTEBAN SÁNCHEZ SÁNCHEZ
NIHIL PRIUS FIDE
MADRID

Esteban Sánchez Sánchez
- N O T A R I O -
C/ Sierra Bermeja 42, 2 C
28018 **Madrid**

las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.----------

El Notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría. ----------

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda. ----------

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante la notaría autorizante, sita en Madrid, calle Sierra Bermeja, N.º 42, 2º C (28018). Asimismo, tiene el derecho a presentar una reclamación ante una au-

GK0826473

10/2021

Esteban Sánchez Sánchez
- N O T A R I O -
C/ Sierra Bermeja 42, 2 C
28018 **Madrid**

Folio 6

Y SELLADO. ----------

ÁPLICACIÓN ARANCEL DISPOSICIÓN ADICIONAL 3ª LEY 8/89

DOCUMENTO SIN CUANTÍA

ES COPIA AUTORIZADA de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. La expido a instancias de la parte otorgante en seis folios de papel exclusivo para documentos notariales, números GK0826478, GK0826477, GK0826476, GK0826475, GK0826474 y GK0826473. Madrid, El mismo día de su otorgamiento. DOY FE.

0274020651

EUROPA
NOTARIO

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

GM9614434

11/2021

=FOLIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES POR EL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID=

Este folio ha quedado unido con el sello de este Ilustre Colegio Notarial a la Copia Autorizada del instrumento público del protocolo de
D. Esteban Sánchez Sánchez
Notario de Madrid
el día 24/05/2022 con el número 2510 de su protocolo

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. **País:** ESPAÑA
Country / Pays :

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. **ha sido firmado por** D. Esteban Sánchez Sánchez
has been signed by
a été signé par

3. **quien actúa en calidad de** NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. **y está revestido del sello / timbre de** SU NOTARÍA
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. **en** MADRID
at / à

6. **el día** 25/05/2022
the / le

7. **por** el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

8. **bajo el número** N7201/2022/033555
No
sous no

9. **Sello / timbre:**
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL MADRID NIHIL PRIUS FIDE

FE PÚBLICA NOTARIAL

0278552599

10. **Firma:**
Signature:
Signature :

Manuel Soler Lluch
Firma delegada del Decano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma; la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: https://eregister.justicia.es/]

Código de verificación de la Apostilla:NA:kIGU-sQfZ-WrEs-tJtl

---

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see https://eregister.justicia.es/]

Verification Code of the Apostille:NA:kIGU-sQfZ-WrEs-tJtl

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante https://eregister.justicia.es/]

Code de verification de l'Apostille:NA:kIGU-sQfZ-WrEs-tJtl

NOTARIA PRIMERO DEL CANTÓN MANTA
Es compulsa de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en ..... fojas útiles
Manta, a 08 JUL 2022

Ab. Francisco Ramón Muñoz Delgado
NOTARIO PRIMERO DE MANTA (SUPLENTE)

leída que les fue a los comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto **DOY FE.-**

f) SRA. MARIA EUGENIA ALUISA MORENO

C.C. No. 1703566073

POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA SEÑORA CRISTINA DEL ROSARIO ALUISA MORENO

f) SR. GALO RUPERTO ALUISA MORENO

C.C. No. 1704447539

POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DEL SEÑOR JORGE NEPTALI MOSQUERA URGILES

f) SRA. EMILIA YELITZA BRIONES CEDEÑO

C.C. 1316753449

ABOGADO FRANCISCO RAMON MUÑOZ DELGADO
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTÓN MANTA
AP: 05229-DP13-2022-KP

OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- ESCRITURA **NÚMERO: 20221308001P02002.-** EL NOTARIO

Ab. Francisco Ramón Muñoz Delgado
NOTARIO PRIMERO DE MANTA (SUPLENTE)

Ab. Francisco Ramón Muñoz Delgado
NOTARIO PRIMERO (SUPLENTE)
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA